

## Desde este 01 de junio: **HACIENDA ACTUALIZÓ LISTA DE SERVICIOS DIGITALES TRANSFRONTERIZOS**

Como parte de las acciones que realiza el Ministerio de Hacienda para mejorar la recaudación de impuestos, el 01 de junio la Dirección General de Tributación actualizó la lista de servicios digitales transfronterizos sobre los que debe cobrarse el 13% del impuesto al valor agregado (IVA).

El nuevo registro incluye las siguientes 13 tramas: office practicum, zynga inc, yoozoo, uber\*pass, g2a.com, eneba, IVA-Disney Plus, \*Lilith mobile, adobe.acropro.subs.adobe.com, indrive.san.jose, \*long tech, \*you tube music y \*playrix games. También, excluye a AIRBNB, debido a que esta empresa se inscribió voluntariamente como contribuyente ante la Administración Tributaria.

Los servicios digitales transfronterizos son aquellos que brinda un proveedor internacional no domiciliado en Costa Rica por medio de internet, de una aplicación o cualquier otra plataforma digital y que son consumidos desde el territorio costarricense.

“Los servicios que se incorporan desde hoy, se suman a la lista taxativa que constantemente actualiza la Administración Tributaria, para que las entidades bancarias costarricenses realicen el cobro respectivo de este servicio para incrementar el sistema recaudatorio”, indicó Mario Ramos, director general de Tributación.

Desde este 01 de junio este listado lo conforman 148 tramas vinculadas con este tipo de negocio. La lista actualizada se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)), apartado Información Tributaria, sección “Listados de Interés”.

**Unidad de Comunicación Institucional**  
**CP 42 / 02 de junio , 2023**